SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 66

DIPUTADO

BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
INICIATIVAS PRESENTADAS DE FORMA INDIVIDUAL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL 2º. AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCINAL	9
INICIATIVAS PRESENTADAS CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DURANTE EL 1° y 2° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	13
TRABAJO EN COMISIONES, PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	**20**
INICIATIVAS PRESENTADAS DE FORMA INDIVIDUAL DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL 2° AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	**26**
TRABAJO EN COMISIONES, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	**29**
MINUTAS CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA APROBADAS DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERICIO CONSTITUCIONAL COMO PARTE DEL CONSTUTYENTE PERMANENTE	**34**

PRESENTACIÓN

Rendir cuentas es una obligación inherente al ejercicio de toda responsabilidad pública y, al mismo tiempo, una expresión de respeto hacia la ciudadanía que nos confirió su confianza.

Por ello, presento mi Segundo Informe de Actividades Legislativas, de Gestión y de Representación, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Este segundo año representa una etapa de continuidad, consolidación y resultados. Es la oportunidad de evaluar el camino recorrido, reconocer los avances alcanzados y renovar el compromiso de seguir trabajando desde el Poder Legislativo con responsabilidad, cercanía y una profunda vocación de servicio.

La representación popular adquiere verdadero sentido cuando mantiene un vínculo permanente con la sociedad. Por eso, durante este periodo hemos procurado que nuestra actividad parlamentaria no permanezca únicamente dentro del recinto legislativo, sino que encuentre su origen y destino en las necesidades, aspiraciones y causas de nuestra gente.

Desde el Congreso del Estado hemos participado activamente en la construcción y actualización del marco jurídico de Tamaulipas, convencidos de que las leyes deben responder a la realidad social, garantizar derechos y convertirse en instrumentos efectivos para generar bienestar, igualdad de oportunidades y mejores condiciones de vida.

Este segundo año de actividades legislativas se desarrolla en un momento particularmente significativo para Tamaulipas y para México.

Nuestro país vive una nueva etapa de transformación encabezada por la primera mujer Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, cuya visión coloca en el centro de la acción pública el bienestar de las personas, la justicia social, la ampliación de derechos y la prosperidad compartida.

Desde Tamaulipas reconocemos la importancia de sumar esfuerzos institucionales a esta nueva etapa de la vida pública nacional, respetando siempre las atribuciones y competencias de cada orden y Poder del Estado, pero compartiendo un propósito fundamental: que el desarrollo y la transformación se traduzcan en bienestar para las familias.

En nuestro Estado, esta visión encuentra correspondencia en el gobierno humanista que encabeza el doctor Américo Villarreal Anaya, quien ha impulsado una forma de gobernar sustentada en la recuperación del sentido social del servicio público, la cercanía con la ciudadanía y la construcción de condiciones para el desarrollo con bienestar.

El Poder Legislativo desempeña un papel fundamental dentro de este proceso. Desde nuestra responsabilidad constitucional, hemos contribuido al análisis, discusión y construcción de reformas orientadas a fortalecer derechos, instituciones y políticas públicas que permitan continuar avanzando en la transformación de Tamaulipas.

Lo hemos hecho desde la autonomía que corresponde al Congreso del Estado y mediante una relación institucional de respeto, diálogo y colaboración entre poderes, porque estamos convencidos de que la transformación requiere instituciones sólidas, coordinación y, por encima de cualquier diferencia, la capacidad de construir acuerdos en favor del interés público.

México y Tamaulipas atraviesan tiempos que demandan responsabilidad y altura de miras. La consolidación de una sociedad con mayor justicia social requiere que Federación, Estado, municipios y poderes públicos, dentro de sus respectivas competencias, contribuyan desde su ámbito de responsabilidad a un objetivo común: que nadie quede atrás y que el bienestar llegue a todas las regiones y comunidades.

Durante este segundo año hemos dado continuidad a las causas y proyectos emprendidos desde el inicio de la Legislatura, pero también hemos atendido nuevos desafíos y demandas sociales.

Porque legislar significa mucho más que presentar iniciativas o participar en las sesiones del Congreso.

Legislar es escuchar. Es representar. Es gestionar. Es construir acuerdos. Es defender causas. Es estar en territorio y mantener abiertas las puertas a quienes depositaron en nosotros su confianza.

En cuanto a gestoría durante este segundo año de ejercicio constitrucional, se apoyo con medicamentos, material de construcción, electrodomésticos

de línea blanca, apoyo para frestejo del dia del niño, del dia de la madre de diferentes colonias de la periferia, apoyo con útiles escolares, colegiaturas y sobre todo apoyos económicos.

Por ello, este Segundo Informe reúne las principales acciones desarrolladas durante el periodo que se informa: el trabajo legislativo realizado de manera individual y colectiva; nuestra participación en comisiones; las intervenciones parlamentarias; las iniciativas y propuestas impulsadas; así como las actividades de gestión, vinculación y representación realizadas en beneficio de la ciudadanía.

Los resultados alcanzados no significan que la tarea esté concluida. Por el contrario, constituyen una evaluación del camino recorrido y un compromiso para redoblar esfuerzos durante la etapa que resta de esta responsabilidad constitucional.

Quedan retos por enfrentar, demandas por atender y causas por acompañar. Y frente a ellas, nuestra determinación permanece intacta.

Mi compromiso permanece firme: seguir legislando con responsabilidad, gestionando con sensibilidad y representando con dignidad; mantener un Congreso cercano a la gente y contribuir, desde nuestra responsabilidad constitucional, a la transformación de Tamaulipas y de México.

Porque rendir cuentas no significa únicamente informar lo realizado. Significa también mirar hacia adelante. Significa reconocer que aún falta mucho por hacer.

Por ello, con fundamento en los artículos 43, inciso b), y 68, numeral 1, inciso g), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presento ante la ciudadanía mi ***Segundo Informe Anual de Actividades en Comisiones y de Actividades Legislativas, de Gestión y de Representación, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Legislatura 66,*** como Diputado de la presente Legislatura 66 Constitucional.

SESIONES

Sesiones en el Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual Legislatura se efectuaron un total de 15 sesiones, de la siguiente forma:

- 13 Sesiones Ordinarias.
- 2 Sesiones Solemnes.

El día 01 de octubre de 2025 en Sesión Pública y Solemne dio inicio el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio legal de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INICIATIVAS PRESENTADAS DE FORMA INDIVIDUAL DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de regular la venta, suministro y publicidad de bebidas energizantes a personas menores de edad del Estado de Tamaulipas. **En proyecto de acumularse los exp. 66-818 y 66-866**	Estudios Legislativos Segunda, Salud	Procedente		Propone medidas para proteger a las niñas, niños y adolescentes frente a la comercialización, promoción y suministro de las bebidas energizantes, ya que ponen en riesgo su salud y desarrollo integral.
De Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.	Estudios Legislativos Primera, Pesca y Acuacultura	Procedente	Procedente	Fomentar y promover la capacitación constante a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas, preferentemente las operadas por mujeres y por grupos vulnerables, a fin de fortalecer la igualdad de oportunidades en el sector.
De Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la administración pública estatal y los municipios, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, prohíban que cualquier obra pública, calle, carretera, avenida, boulevard, colonia, nomenclatura, edificio o espacio público del Estado o de los municipios, sea denominado con el nombre de servidores o ex-servidores públicos mientras éstos se encuentren vivos. En todo caso, deberán de realizarse de manera póstuma, considerando la evaluación objetiva de su trayectoria y contribución a la sociedad.	Gobernación, Asuntos Municipales	Procedente	Procedente	Exhortar a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, para que prohíban que cualquier obra pública, calle, carretera, avenida, boulevard, colonia, nomenclatura, edificio o espacio público del Estado o de los municipios, sea denominado con el nombre de servidores o ex servidores públicos mientras estos se encuentren vivos. En todo caso, deberán realizarse de manera póstuma, considerando la evaluación objetiva de su trayectoria y contribución a la sociedad.

De Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la Administración Pública Estatal y los municipios, solicita a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que fortalezcan las acciones de prevención, asistencia y respuesta ante la temporada de bajas temperaturas, implementando medidas integrales de protección a la población vulnerable, conforme a sus atribuciones legales y en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes.	Gobernación, Asuntos Municipales	Procedente		Solicitar a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que fortalezcan las acciones de prevención, asistencia y respuesta ante la temporada de bajas temperaturas, implementando medidas integrales de protección a la población vulnerable, conforme a sus atribuciones legales y en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes.
De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Estudios Legislativos Segunda			Se propone la adición de un capítulo a la ley interna del Congreso del Estado, a fin de promover la incorporación transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en el proceso legislativo, así como, en las funciones de fiscalización y evaluación del gasto público.
De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los municipios, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, garantizando la correcta aplicación y uniformidad de las disposiciones legales.	Diputación Permanente	Procedente	Procedente	Exhortar a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; Así también para que, en coordinación con las autoridades estatales de tránsito y seguridad pública, implementen e intensifiquen los operativos de prevención y control vial, especialmente enfocados en motociclistas, transporte público y peatones, con el propósito de reducir los accidentes y proteger la integridad de las y los tamaulipecos.
De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la Administración Pública Estatal y los municipios solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.	Diputación Permanente	Procedente	Procedente	Solicitar a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.
De Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.	Turismo, Atención a Grupos Vulnerables	Procedente	Procedente	Fortalecer las políticas públicas de accesibilidad universal y no discriminación, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS) de la Agenda 2030).

De Decreto mediante el cual se reforma la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Estudios Legislativos Segunda, Igualdad de Género y de la Diversidad			Incorporar dentro de las modalidades de violencia, y sancionar los casos de violencia familiar cometida por personas servidoras públicas que se valgan de su posición de poder o cargo para ejercerla; asimismo propone que dicha posición sea tomada en consideración por las autoridades en la emisión de las órdenes de protección, en casos de mujeres, niñas o adolescentes, en situación de violencia.
De Decreto mediante el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **En proyecto de acumularse los exp. 66-1074 y 66-1101 (confirmar si se va a returnar)**	Estudios Legislativos Primera, Justicia			Establecer agravantes en el delito de despojo cuando se cometa contra personas adultas mayores, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad; así también cuando dicho delito sea cometido por una persona servidora pública, aprovechándose de su cargo, función o atribuciones, además de ello, se le podrá inhabilitar para desempeñar cargos en el servicio público.
De Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias de planeación, vinculación institucional, fortalecimiento de infraestructura, actualización técnica, orientación vocacional, capacitación docente y coordinación con la Federación, a fin de preparar, instrumentar y aprovechar plenamente las nuevas carreras técnicas anunciadas por el Gobierno de México; y que, de manera particular, genere diagnósticos regionales y estrategias de implementación alineadas a las necesidades productivas del Estado.	Educación	Procedente		Solicitar a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias de planeación, vinculación institucional, fortalecimiento de infraestructura, actualización técnica, orientación vocacional, capacitación docente y coordinación con la Federación, a fin de preparar, instrumentar y aprovechar plenamente las nuevas carreras técnicas anunciadas por el Gobierno de México; y que, de manera particular, genere diagnósticos regionales y estrategias de implementación alineadas a las necesidades productivas del Estado.

INICIATIVAS PRESENTADAS CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, DURANTE EL PRIMERO Y SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

De Decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo de la fracción III del artículo 106, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos Segunda	Procedente	Procedente	Adecuar la redacción para dar cuenta de manera precisa, clara y jurídica, de la integración y atribuciones del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.
De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 y 33 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Primera, Familia	Procedente	Procedente	Establecer a la Secretaría de Administración como parte del Órgano de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; puntualizar que la Comisaria o el Comisario estará adscrito jerárquica, técnica y funcionalmente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; además de realizar diversos cambios de redacción con el fin de incorporar un lenguaje incluyente.
De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Primera, Transparencia y Acceso a la Información Pública	Procedente	Procedente	Modificar la participación de los municipios en el Comité del Subsistema de Transparencia, estableciendo que se integrará por seis titulares de los órganos internos de control u homólogos de los municipios, dos correspondientes a la zona norte, dos a la zona centro y dos a la zona sur del Estado, los cuales serán designados por la presidencia del Comité, y podrán rotarse por acuerdo de la mayoría de sus integrantes.
De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realice las acciones necesarias para dar seguimiento, someter a consideración del Pleno y, en su caso, remitir a la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos laborales para la realización de estudios médicos preventivos del cáncer. Dicha iniciativa fue dictaminada y resuelta en sentido positivo por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Salud; y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores, aprobada el 09 de febrero del año 2023. ***Promovida por diversos partidos**	Gobernación, Trabajo y Previsión Social	Procedente	Procedente	Solicitar a la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realice las acciones necesarias para dar seguimiento, someter a consideración del Pleno y, en su caso, remitir a la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos laborales para la realización de estudios médicos preventivos del cáncer. Dicha iniciativa fue dictaminada y resuelta en sentido positivo por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Salud; y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores, aprobada el 09 de febrero del año 2023.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que en el ejercicio de sus atribuciones proceda a investigar y perseguir a presuntos responsables de la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en su modalidad de encubrir o que pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita; por el presunto uso ilícito de atribuciones y facultades, en su modalidad de ser responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de un permiso se abstuvo de cumplir con dicha obligación; el encubrimiento de delitos fiscales; por la presunta comisión del delito de contrabando de hidrocarburos de aparente procedencia ilícita, en su modalidad de encubrimiento; por la presunta comisión de los delitos de extorsión en carreteras federales y zonas exclusivas de la autoridad aduanera y los que resulten, presuntas conductas delictivas atribuidas al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ex Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en calidad de ex titular de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada del Gobierno del Estado de Tamaulipas y quienes resulten responsables. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Exhortar a la Fiscalía General de la República para que en el ejercicio de sus atribuciones proceda a investigar y perseguir a presuntos responsables de la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en su modalidad de encubrir o que pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita; por el presunto uso ilícito de atribuciones y facultades, en su modalidad de ser responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de un permiso se abstuvo de cumplir con dicha obligación; el encubrimiento de delitos fiscales; por la presunta comisión del delito de contrabando de hidrocarburos de aparente procedencia ilícita, en su modalidad de encubrimiento; por la presunta comisión de los delitos de extorsión en carreteras federales y zonas exclusivas de la autoridad aduanera y los que resulten, presuntas conductas delictivas atribuidas al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ex Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en calidad de ex titular de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada del Gobierno del Estado de Tamaulipas y quienes resulten responsables.
De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Gasto Público, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos Segunda, Administración	Procedente	Procedente	Establecer la prohibición a los órganos reconocidos constitucionales autónomos, de invertir en títulos, valores o acciones de bolsa sujetos a riesgo o variación de mercado.
De Decreto por el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en materia de abuso sexual. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Primera, Justicia	Procedente	Procedente	Homologar el tipo penal del delito del abuso sexual, a fin de incorporar la perspectiva de género, de niñez y de derechos humanos, y sirvan de parámetro para atender los contextos sociales de cada región a partir de características comunes identificadas respecto a la incidencia de este delito.

De Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, numeral I, artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Establecer que los Consejos de Administración de los organismos operadores de agua tengan una representatividad efectiva de la sociedad, mediante la cual se pongan de manifiesto las principales preocupaciones que tiene la población, para fortalecer los servicios que brindan los dichos organismos en nuestra entidad.
De Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión del Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Expedir la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión del Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer la distribución de competencias y las formas de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, para la prevención, investigación, persecución y sanción del delito de extorsión y delitos vinculados.
De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión	Procedente	Procedente	Modificar algunos aspectos del impuesto por la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera.
De Decreto por el que se adiciona el artículo décimo octavo y décimo noveno transitorio del Decreto No. 66-368 mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2025. ***Promovida por diversos partidos**	Diputación Permanente	Procedente	Procedente	Se adiciona el artículo décimo octavo y décimo noveno transitorio del Decreto No. 66-368 mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en materia del proceso de liquidación del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.
De Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. **En proyecto de acumularse los exp. 66-914 y 66-1104** ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Segunda, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Administración	Procedente	Procedente	Dar atribuciones al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para ejercer las funciones y competencias que le correspondan en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así mismo resulta necesario realizar la armonización conducente al marco jurídico del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para sustituir la mención de "Contraloría", por la expresión "Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", derivado de la reciente reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, mediante Decreto 66-371. Así también se busca dar atribuciones a la Presidencia del Tribunal, para proponer al Pleno del mismo, la integración del Comité de Transparencia, que actuará conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Segunda, Justicia			Pretende eliminar el requisito de presentar testigos para registros, en actas de nacimiento, matrimonio y defunción; también se propone la eliminación de los exámenes médicos como requisito para contraer matrimonio, entre otros, lo que permitirá simplificar los procedimientos administrativos, agilizar los trámites y facilitar el cumplimiento de las obligaciones civiles para la ciudadanía.
De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al transitorio; un párrafo cuarto al artículo decimo transitorio; y el párrafo segundo al artículo decimocuarto transitorio del Decreto 66-368 expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas. Publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 83 de fecha 10 de julio de 2025. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Primera, Transparencia y Acceso a la Información Pública	Procedente	Procedente	Reformar el Decreto 66-368 expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
De Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a la esfera competencial prevista en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que, a través de sus órganos competentes y en el ámbito de sus atribuciones legales analice y, en su caso, determine la procedencia de iniciar las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes, a efecto de deslindar posibles responsabilidades derivadas de los hechos que originaron el Laudo emitido dentro del expediente 123/2012. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Exhortar al H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que, a través de sus órganos competentes y en el ámbito de sus atribuciones legales analice y, en su caso, determine la procedencia de iniciar las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes, a efecto de deslindar posibles responsabilidades derivadas de los hechos que originaron el Laudo emitido dentro del expediente 123/2012.
De Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 135 Ter y 135 Quáter a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Primera	Procedente	Procedente	Contemplar de manera expresa la posibilidad de que la autoridad administrativa competente pueda dictar medidas de seguridad durante el desarrollo de visitas de inspección o investigaciones administrativas, cuando se adviertan conductas que puedan comprometer la adecuada prestación del servicio notarial o poner en riesgo la seguridad jurídica de los usuarios, trastocando el orden público e interés social.

De Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; y los artículos transitorios octavo, y la tabla de porcentajes por año; noveno y la tabla de porcentajes por año; y las tablas de porcentajes por año contenidas en los artículos décimo y décimo primero transitorios del Decreto 66-945, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 61, de fecha 20 de diciembre de 2025. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Se proponen diversas reformas a la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y diversos artículos publicados en el Decreto 66-945, del Periódico Oficial del Estado, extraordinario número 61, de fecha 20 de diciembre de 2025, en materia de pensiones, con fin de proteger de mejor manera los derechos de las personas servidoras públicas, así como atender los principios de legalidad y certeza jurídica en los aspectos regulados por dicha ley.
De Decreto mediante la cual se adicionan la fracción IX Bis al artículo 3; y el artículo 10 Ter a la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Primera, Niñez, Adolescencia y Juventud			Propone que las autoridades educativas asignen maestros sombra capacitados para brindar apoyo individualizado y complementario a personas con trastornos del neurodesarrollo dentro del entorno educativo, sin sustituir al docente titular.
De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas; la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos** **En proyecto de acumularse los exp. 66-453, 66-1048, 66-1495 y 66-1520**	Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos Primera	Procedente	Procedente	Armonizar la legislación secundaria con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, a efecto de prohibir la reelección consecutiva y el nepotismo; ajustar la integración de los Ayuntamientos, establecer límites en remuneraciones y eliminar privilegios en diversos cargos; así también integrar los principios de paridad y perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso para cargos de elección.
De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20, fracción IV, párrafo sexto y el párrafo séptimo, incisos b) y c); y se adiciona un inciso d) al párrafo séptimo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de nulidad de elecciones por intervención o injerencia extranjera. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Armonizar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas con la reforma realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de nulidad de elecciones por intervención o injerencia extranjera, mediante la incorporación expresa de esta causal frente a actos externos indebidos que puedan incidir en los resultados de una elección.
De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29, fracción XXXVII, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Primera, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	Procedente	Procedente	Busca suprimir la porción normativa “en acuerdo con la Secretaría", con la finalidad única de otorgar la plenitud del ejercicio de la autonomía de gestión al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, exclusivamente en lo relativo a la celebración de contratos que conlleven al debido ejercicio de recursos provenientes de los Fondos de Ayuda Federal en materia de seguridad pública, ya que corresponde a la persona titular del Secretariado Ejecutivo, intervenir en la celebración de dichos contratos.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33 Bis, párrafos primero, tercero y octavo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Estudios Legislativos Segunda, Trabajo y Previsión Social	Procedente	Procedente	Delimitar de manera correcta las facultades para el otorgamiento de diversas licencias laborales a los servidores públicos del Estado, en materia de salud, cuyas hijas o hijos menores de 18 años o mayores de edad que presenten una discapacidad y que hayan sido diagnosticados con cáncer u otro tipo de padecimiento en estado terminal; a de efecto precisar la instancia o institución de salud competente para ello, corrigiendo la actual adscripción atribuida al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET).
De Decreto mediante el cual se derogan los incisos p) y q) de la fracción II del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, en materia de licencias para antenas de telefonía celular y radiocomunicación.
De Decreto mediante el cual se derogan los incisos g), h) e i) de la fracción V del artículo 38 y la fracción XVI del artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, en materia de licencias para antenas de telefonía celular y radiocomunicación.
De Decreto, mediante el cual se deroga la fracción XIX y XX del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, en materia de licencias para antenas de telefonía celular y radiocomunicación.
De Decreto mediante el cual se derogan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, en materia de licencias para antenas de telefonía celular y radiocomunicación.
De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26, fracciones IV, V y VI; y 38, fracción X; y se adiciona una fracción VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. ***Promovida por diversos partidos**	Dispensa de turno a Comisión		Procedente	Pretende adecuar los requisitos de elegibilidad para ser miembro de un Ayuntamiento así como las causas de suspensión o revocación del cargo; incluyendo dentro de los requisitos, no haber sido condenado a sanción privativa de la libertad por la comisión de un delito doloso, mediante sentencia que se haya causado ejecutoria.

De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas.	Diputación Permanente	Procedente	Procedente	Realizar diversas adecuaciones a algunas disposiciones, tanto gramaticales como de alcance legal y procedimental, con el objetivo de otorgar claridad y certeza jurídica a los Sujetos Obligados, principalmente en la integración de los sistemas, consejos, comités y demás órganos previstos y demás órganos previstos en la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas, para una mejor organización y funcionamiento para el cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones.
De Decreto mediante el cual se derogan las fracciones IV y V del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Diputación Permanente	Procedente	Procedente	Propone derogación de fracciones de IV y V del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que prevé obligaciones específicas en materia de transparentar resoluciones emitidas, a fin de eliminar duplicidades y armonizar dicha ley, sin que ello merme, debilite o restrinja el derecho humano de acceso a la información.
De Decreto mediante el cual se reforman la fracción V del artículo 3 y el segundo párrafo del artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 83 de fecha 10 de julio de 2025; se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, y se adiciona el segundo párrafo al numeral 1 del artículo 66, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	Diputación Permanente	Procedente		Establecer que el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, fungirá como autoridad garante, en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y ejercerá las atribuciones que se establecen en las leyes de las materias, así como en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y demás legislación aplicable.
De Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 55; un párrafo segundo a la fracción VII Bis del artículo 59; y un párrafo segundo a la fracción VIII Bis del artículo 60, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Diputación Permanente	Procedente	Procedente	Establecer que el informe anual presentado por las personas titulares de las presidencias municipales, así como por las Sindicaturas y Regidurías, deba entregarse al Congreso del Estado y hacerse del conocimiento público, puestos a disposición en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del Ayuntamiento, en formatos que permitan su consulta y descarga, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas, como elementos esenciales de un gobierno democrático.

TRABAJO EN COMISIONES

Dentro del trabajo en Comisiones en este Poder Legislativo, soy integrante de las comisiones siguientes:

Nombre de la Comisión	Cargo	
	Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología	Presidente
	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Secretario
	Comisión de Cultura	Vocal
	Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios	Vocal
	Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad	Vocal
	Comisión de Anticorrupción	Vocal
	Comisión de Educación	Vocal
	Comisión de Administración	Vocal
	Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal	Vocal

TRABAJO EN COMISIONES, PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

Entre los asuntos atendidos y aprobados por este Congreso, destacan los siguientes, los cuales se abordarán por orden temático de las Comisiones a las que pertenezco:

Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano

• Se autorizó al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSSBIENESTAR)

Atención a Migrantes

• Se formuló una atenta solicitud a la Agencia Nacional de Aduanas de México, para que realice las gestiones necesarias y dispongan del personal necesario y logística suficiente, habilitando más personal en los puntos de revisión de las aduanas, para brindar un mejor servicio dentro de los puentes internacionales de Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Camargo, Reynosa, Matamoros y Río Bravo, Tamaulipas, con el propósito de garantizar a las personas que regresan de Estados Unidos a México, un tránsito más fluido y ordenado, a fin de reducir los prolongados tiempos de espera.

Bienestar Social y Atención Ciudadana

• Se reformó la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de garantizar la evaluación permanente de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social; asimismo, incorporar el principio de progresividad y la prohibición de regresividad, a fin de que las autoridades procuren avanzar continuamente en el ejercicio de los derechos sociales, culturales y ambientales; además de promover el bienestar social a través del acceso a una vivienda adecuada, para garantizar el desarrollo integral de las personas y las comunidades.

• Se reformó la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, para adicionar el Capítulo de la Defensoría de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, como una nueva instancia en beneficio de las y los ciudadanos que participan en las tareas electorales, para ofrecer de manera gratuita, servicios de asesoría y defensa en los procesos democráticos en la Entidad.
• Se expidió la Ley de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios, así como la participación de los sectores privados y sociales, en materia de protección civil.

Ciencia y Tecnología
• Se reformó la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, con el fin de promover el desarrollo, uso y aplicación segura, respetuosa y responsable de la Inteligencia Artificial (IA).

Comunicaciones, Transportes y Movilidad
• Se reformó la Ley de Tránsito, para establecer que cuando una persona propietaria de un vehículo haya sido objeto de remolque a solicitud de una autoridad de tránsito, y posteriormente se determine que no existió falta administrativa ni hecho ilícito alguno, no estará obligada al pago del servicio de grúa ni de depósito vehicular correspondiente, o bien tendrá derecho a la devolución del monto pagado por dichos conceptos.

Educación y Cultura
• Se reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para establecer las condiciones necesarias y responsables para el traslado de útiles escolares y evitar la sobrecarga en la mochila u objetos que sean utilizado por las niñas, niños y adolescentes, así como, establecer casilleros o áreas de almacenamiento seguro dentro de las instituciones educativas.
• Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con el fin de que la Secretaría de Educación del Estado impulse la elaboración y difusión a los estudiantes

de una obra editorial adaptada con lenguaje claro y accesible para adolescentes, que contenga los principios, derechos y deberes contenidos en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

• Se reformó la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer el derecho a un ambiente adecuado, libre de violencia para el desarrollo y bienestar de los docentes y personal administrativo de los planteles educativos al igual que para las y los alumnos, así como garantizar su integridad física y psicológica; así también, para definir el concepto de acoso escolar, ya sea dentro o fuera de las instituciones educativas públicas y privadas.

• Se reformó la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, a fin de promover la actividad y capacitación de los artesanos con discapacidad, así como la difusión de sus creaciones.

• Se reformó la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de protección y seguridad del personal docente y educativo, a efecto de establecer en el marco constitucional, jurídico y administrativo, la protección a la integridad, seguridad física, psicológica y moral de las maestras, maestros y personal de apoyo a la educación en el ejercicio de sus funciones; garantizando mecanismos de defensa legal, apoyo psicológico y reparación integral para el personal agredido; y tipificar agravantes, sanciones administrativas y penales específicas cuando la violencia, difamación o extorsión afecten al personal educativo, en aras de buscar la restauración de la autoridad y el respeto al trabajo docente y proteger el derecho a la educación.

• Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para promover en el entorno educativo, campañas de inclusión que refleje la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad. • Se solicitó al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, con apoyo técnico de la Secretaría de Turismo, a que realicen los trámites necesarios, para que el inmueble conocido como "Castillo de Nueva Apolonia", ubicado en la comunidad de Nueva Apolonia, de El Mante, Tamaulipas, sea declarado formalmente como patrimonio histórico y cultural del Estado.

• Se otorgó la Medalla al Mérito “Lluis García de Arellano” 2025 a la Maestra Cecilia Imelda Lugo Cruz, como un justo reconocimiento por su trayectoria profesional ejemplar, en las disciplinas como la danza, la narrativa, la literatura, el teatro, la poesía, así como una destacada bailarina, coreógrafa y gestora cultural, egresada del Instituto Nacional de Bellas Artes como bailarina de danza clásica y una de las figuras emblemáticas de la escena dancística nacional.

Trabajo y Seguridad Social

• Se solicitó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que realice las acciones necesarias para dar seguimiento, someter a consideración del Pleno y, en su caso, remitir a la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b del Artículo 123 Constitucional, en materia de permisos laborales para la realización de estudios médicos preventivos del cáncer.

En el **Segundo Período** Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual Legislatura, se efectuaron un total de 32 sesiones, de la siguiente forma:

- 30 Sesiones Ordinarias.
- 2 Sesiones Solemnes.

El día 15 de enero de 2026 en Sesión Pública y Solemne dio inicio el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio legal de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INICIATIVAS PRESENTADAS DE FORMA INDIVIDUAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

De Decreto mediante el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	Estudios Legislativos Primera, Asuntos Municipales	Procedente		Incorporar en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos, como un órgano especializado para la revisión técnica, jurídica y de armonización normativa.
De Decreto por el que se expide la Ley para la Regulación y Funcionamiento de los Estacionamientos en el Estado de Tamaulipas.	Estudios Legislativos Primera			Expedir la Ley para la Regulación y Funcionamiento de los Estacionamientos en el Estado de Tamaulipas, con el objeto de regular la instalación, funcionamiento, operación, supervisión y control de los estacionamientos que presten servicio al público en el Estado de Tamaulipas, así como establecer obligaciones mínimas de seguridad y protección patrimonial para las personas usuarias.
De Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía Municipal y a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen, actualicen y fortalezcan sus reglamentos y disposiciones administrativas en materia de estacionamientos públicos.	Gobernación, Asuntos Municipales	Procedente		Exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen, actualicen y fortalezcan sus reglamentos y disposiciones administrativas en materia de estacionamientos públicos; Exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que en el ámbito de sus atribuciones junto con las unidades municipales de Protección Civil, coordinen con los 43 Ayuntamientos, la verificación de los estacionamientos públicos que cobran por dicho servicio, cuenten con condiciones mínimas de seguridad estructural, iluminación, señalización y planes de emergencia, conforme a la legislación aplicable, a fin de prevenir riesgos y fortalecer la protección de las personas usuarias y sus bienes.

De Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de la varicela en la Entidad, implementando o reforzando estrategias consistentes en: la emisión de reportes actualizados sobre la incidencia de casos por municipio; el desarrollo de campañas informativas dirigidas a la población, particularmente en centros escolares y comunitarios, sobre medidas de prevención, detección oportuna y aislamiento preventivo; la coordinación con la Secretaría de Educación del Estado para la aplicación de protocolos de identificación y actuación ante posibles brotes en instituciones educativas; la evaluación técnica sobre la disponibilidad, cobertura y viabilidad de esquemas de vacunación en grupos prioritarios.	Diputación Permanente	Procedente	Procedente	Realizar una solicitud a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que fortalezca las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de la varicela en la Entidad, implementando o reforzando estrategias consistentes en: la emisión de reportes actualizados sobre la incidencia de casos por municipio; el desarrollo de campañas informativas dirigidas a la población, particularmente en centros escolares y comunitarios, sobre medidas de prevención, detección oportuna y aislamiento preventivo; la coordinación con la Secretaría de Educación del Estado para la aplicación de protocolos de identificación y actuación ante posibles brotes en instituciones educativas; la evaluación técnica sobre la disponibilidad, cobertura y viabilidad de esquemas de vacunación en grupos prioritarios.
De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.	Estudios Legislativos Segunda, Niñez, Adolescencia y Juventud	Procedente	Procedente	Establecer el derecho de acceder a un sistema de justicia que garantice una defensa pública técnica especializada para las niñas, niños y en particular para personas adolescentes en conflicto con la ley penal, prestada por personas debidamente capacitadas, desde el inicio del procedimiento y durante todas sus etapas.
De Decreto por el que se adiciona la fracción VII y se reforma la fracción VI, al artículo 6 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas.	Estudios Legislativos Segunda, Educación			Establecer como requisito para la obtención de un título profesional la acreditación de la plantación de al menos un árbol.
De Punto de Acuerdo mediante el cual, con pleno respeto a la división de poderes, solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y previo a la entrega de volúmenes de agua comprometidos en el marco de acuerdos internacionales, se: 1) Prioricen las necesidades de consumo humano, agrícola, campesino y ganadero en territorio nacional; 2) Realice una evaluación técnica y social de los impactos que dicha entrega pudiera generar en comunidades rurales y productores mexicanos; 3) Garanticen que la ejecución de compromisos internacionales en materia hídrica se lleve a cabo bajo un enfoque de derechos humanos, soberanía nacional, seguridad alimentaria y desarrollo sostenible.	Diputación Permanente	Procedente	Procedente	Solicita a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que, previo a la entrega de volúmenes de agua comprometidos en el marco de acuerdos internacionales, se: 1) Prioricen las necesidades de consumo humano, agrícola, campesino y ganadero en territorio nacional; 2) Realice una evaluación técnica y social de los impactos que dicha entrega pudiera generar en comunidades rurales y productores mexicanos; 3) Garanticen que la ejecución de compromisos internacionales en materia hídrica se lleve a cabo bajo un enfoque de derechos humanos, soberanía nacional, seguridad alimentaria y desarrollo sostenible.

De Decreto mediante la cual se reforma la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de iniciativa popular. **En proyecto de acumularse los exp. 66-1659 y 66-1667**	Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos Primera, Participación Ciudadana			Reducir el porcentaje mínimo de respaldo de la lista nominal de electores, como requisito para que las y los ciudadanos puedan presentar iniciativas populares al Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Estado. **En proyecto de acumularse los exp. 66-1659 y 66-1667**	Estudios Legislativos Primera, Participación Ciudadana			Reducir el porcentaje mínimo de respaldo de la lista nominal de electores, como requisito para que las y los ciudadanos puedan presentar iniciativas populares al Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRABAJO EN COMISIONES, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

Entre los asuntos atendidos y aprobados por este Congreso, destacan los siguientes, los cuales se abordarán por orden temático de las Comisiones a las que pertenezco:

Administración

• Se expidió la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer las bases generales conforme a los cuales las personas servidoras públicas de los Poderes, Órganos Públicos Autónomos y los Ayuntamientos, así como de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Tamaulipas, entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los recursos que les hayan sido asignados.

Asuntos Patrimoniales y Desarrollo Urbano

• Se reformó la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, a fin de adecuarla a las necesidades de la población, con relación a las áreas de cesión que deben otorgar los fraccionadores a favor del municipio.

• Se autorizó al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal y donación de un área de equipamiento, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); con el objeto de que se realicen las acciones necesarias para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).

• Se reformó la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para la implementación de Avenidas Verdes, que consiste en la estrategia de incorporar vegetación a las vialidades urbanas, transformando calles y avenidas en espacios más agradables y beneficiosos para el medio ambiente y la calidad de vida de las personas, promoviendo también por parte de las autoridades estatales y municipales, el uso del transporte no motorizado, habilitando para ello estas avenidas en vialidades prioritarias, mediante políticas de movilidad que aseguren que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse, y contribuir a un equilibrio ecológico sustentable.

• Se autorizó al Ayuntamiento de González, Tamaulipas, la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno, el cual forma parte de un predio de mayor extensión actualmente destinado como área verde, ubicado en la colonia Nuevo Amanecer, el cambio de destino del suelo de la fracción segregada para donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto exclusivo de que se construya y opere un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).

• Se autorizó al Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, a desincorporar del dominio público municipal y donar, en nombre y representación del municipio de Ocampo, Tamaulipas, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, colonia la Granja, para la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).

• Se autorizó al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas la celebración de un convenio de pago para el cumplimiento del laudo dictado dentro del juicio laboral, promovido por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

• Se autorizó al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la ratificación de la autorización de la donación a favor de Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC) de una

fracción de un bien inmueble propiedad del municipio de Tampico ubicado en Avenida Mante, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, para la construcción de la Casa ANSPAC Tampico.

• Se autorizó al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, contrato de donación, de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor del Tecnológico Nacional de México (TECNM) Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, relativo al Campus del Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo.

• Se autorizó al Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, a donar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo una fracción de terreno, ubicada en la colonia Villa Nogales.

• Se autorizó al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la celebración de un Contrato de Donación mediante el cual se transfiere gratuitamente una fracción ubicada en el Sector Arboledas, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) con el fin de crear una reserva territorial para dicho instituto.

Ciencia y Tecnología

• Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para incorporar disposiciones específicas sobre el uso de tecnologías avanzadas, como la Inteligencia Artificial (IA), en las instituciones educativas, en aras de establecer un marco normativo que permita su integración responsable, como herramienta para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje, fortalecer la labor docente y garantizar el derecho a una educación de calidad, alineada con los retos de la actualidad.

Comunicaciones, Transportes y Movilidad

• Se reformó la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, para que los lugares de estacionamiento cercanos a las entradas principales de edificios públicos y privados, estén ubicados lo más cerca posible de las entradas principales, asegurando así un acceso fácil y rápido para personas con movilidad reducida, incluyendo a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores.

• Se reformó la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Tránsito, para respaldar con un marco jurídico claro a la prestación del servicio de arrastre, a

efecto de que las y los ciudadanos puedan estacionar sus vehículos con la tranquilidad de que no sea objeto de remolque arbitrario, estableciendo para ello, la prohibición a las autoridades municipales, de celebrar convenios o contratos con empresas de arrastre vehicular, si estas, no cuentan con permiso vigente expedido por la Secretaría General de Gobierno.

• Se reformó la Ley de Tránsito, para establecer que cuando la persona propietaria o conductora de un vehículo se encuentre presente en el lugar, o acuda antes de que los operadores de grúa o agentes de tránsito inicien el traslado de un vehículo por una falta administrativa, estos deban abstenerse de retirarlo o proceder a bajarlo, sin cobro alguno por maniobras o arrastre. En tal caso, la sanción únicamente deberá aplicarse mediante la boleta de infracción respectiva, pero no mediante la privación del bien.

• Se reformó la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, para promover la implementación de políticas públicas que fomenten el uso de la movilidad no motorizada y transporte público, que tengan como fin el uso de manera cotidiana de transportes eficientes y sustentables, que ayuden a disminuir las emisiones contaminantes, los riesgos a la salud y al medio ambiente causados por la contaminación auditiva generada por el uso de vehículos automotores, especialmente aquellos a los que les realizan modificaciones a su sistema de escape, con el propósito de garantizar que las y los ciudadanos tengan derecho a un entorno sano, silencioso y respetuoso.

• Se reformó la Ley de Tránsito, para establecer de manera clara y precisa, la obligación para que toda persona que pretenda obtener licencia de conducir de motociclista, se someta a riguroso examen teórico y práctico, que la autoridad de tránsito establezca.

Educación y Cultura

• Se reformó la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer el Premio Estatal al Mérito Académico Escolar, para las alumnas y alumnos que, al concluir el sexto grado de educación primaria, obtengan el primer lugar en aprovechamiento académico de cada municipio, a fin de promover el sentido de responsabilidad cívica de todas las niñas y niños en el Estado.

• Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para establecer que la educación se brinde con un enfoque que contribuya a una vida saludable, física y mental.
• Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con el fin de que se establezcan convenios por parte de las autoridades educativas y las universidades que imparten las licenciaturas en Psicología, Pedagogía, Educación Especial y demás afines, para que los estudiantes que estén por concluir su carrera, realicen su servicio social en las escuelas de educación básica como maestros sombra, y sea requisito para su titulación, esto como apoyo en el aprendizaje de las personas con la condición del espectro autista o trastornos del neurodesarrollo.
• Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para establecer un marco legal que permita una coordinación efectiva entre los sectores de educación y salud, con el propósito de implementar programas de prevención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidos a la población estudiantil, específicamente a las y los alumnos de sexto grado de primaria y de educación secundaria.
• Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para promover el desarrollo de la inteligencia emocional como parte del proceso educativo integral en todos los niveles, mediante acciones coordinadas entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud Estatal, con el fin de dotar de herramientas a las niñas, niños y adolescentes, que faciliten el manejo de emociones, el desarrollo de empatía y la toma de decisiones responsables.
• Se reformó la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar la reinserción escolar de adolescentes en conflicto con la ley, mediante la coordinación de la Secretaría de Educación, el Sistema DIF Estatal y las instituciones competentes en materia de justicia para adolescentes, fortaleciendo su desarrollo integral.

Trabajo y Seguridad Social

• Se reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, para fortalecer de manera clara y efectiva la libertad sindical y la autonomía de las organizaciones de

trabajadores al servicio del Estado, estableciendo que deberán gozar de una adecuada protección contra todo acto de injerencia por parte de las personas servidoras públicas, garantizando que su constitución, funcionamiento interno, administración y particularmente, sus procesos democráticos de elección de dirigencias se desarrollen libres de toda forma de presión, condicionamiento o interferencia.

• Se reformó la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con el objeto de hacer distinción entre justicia laboral y actividad administrativa de inspección y sanción, además se establece que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le corresponde expedir las acreditaciones y credenciales de las personas inspectoras del trabajo en el Estado, dotando así a la autoridad laboral local de una base normativa sólida para la iniciación, sustanciación, resolución y ejecución de dichos procedimientos.

• Se reformó la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, en materia de pensiones, con fin de proteger de mejor manera los derechos de las personas servidoras públicas, así como atender los principios de legalidad y certeza jurídica en los aspectos regulados por dicha ley.

MINUTAS CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA APROBADAS DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERICIO CONSTITUCIONAL COMO PARTE DEL CONSTUTYENTE PERMANENTE

Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.	Cámara de Diputados	Dispensa de turno a Comisión	Procedente	Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.
Minuta de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.	Cámara de Diputados	Dispensa de turno a Comisión	Procedente	Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Minuta De Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.	Cámara de Diputados	Dispensa de turno a Comisión	Procedente	Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración de las sindicaturas y regidurías de los municipios; del presupuesto anual de las legislaturas locales; y de límites de remuneraciones de diversas personas servidoras públicas.
Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.	Cámara de Diputados	Dispensa de turno a Comisión	Procedente	Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.
Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma del Poder Judicial.	Cámara de Senadores	Dispensa de turno a Comisión	Procedente	Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma del Poder Judicial.
Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso a la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de Nulidad de Elecciones por intervención Extranjera.	Cámara de Senadores	Dispensa de turno a Comisión	Procedente	Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de Nulidad de Elecciones por intervención Extranjera.
Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los poderes ejecutivos federal y locales.	Cámara de Senadores	Diputación Permanente	Procedente	Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los poderes ejecutivos federal y locales.

Al llegar a esta etapa del ejercicio constitucional, presentar el Segundo Informe de Actividades Legislativas, de Gestión y de Representación significa mucho más que hacer un recuento de iniciativas, intervenciones, reuniones, gestiones o actividades realizadas.

Significa detenernos a valorar el camino recorrido, reconocer los resultados alcanzados, identificar aquello en lo que debemos

seguir avanzando y, sobre todo, renovar el compromiso asumido desde el primer día con las y los ciudadanos a quienes tenemos el honor de representar.

Dos años de ejercicio legislativo permiten mirar nuestra responsabilidad pública con una perspectiva distinta.

El primer año fue un periodo para iniciar proyectos, establecer prioridades y asumir compromisos. Este segundo año ha significado dar continuidad, consolidar el trabajo emprendido y transformar muchos de aquellos propósitos en acciones concretas.

El balance que hoy presentamos refleja una actividad legislativa permanente, pero también una presencia constante fuera del recinto parlamentario. Porque nuestra responsabilidad no termina cuando concluye una sesión del Congreso ni se limita a la presentación de iniciativas.

Representar significa también escuchar. Significa regresar al territorio, dialogar con nuestra gente, conocer directamente sus necesidades, gestionar soluciones y llevar sus causas hasta los espacios donde se toman las decisiones públicas.

A lo largo de este periodo hemos procurado ejercer nuestra responsabilidad con seriedad institucional, apertura al diálogo y disposición para construir acuerdos.

Las iniciativas, puntos de acuerdo, participaciones en comisiones y en el Pleno, así como las acciones de gestión y representación contenidas en este informe, son testimonio de un trabajo que ha buscado responder a las necesidades de nuestra sociedad y contribuir al fortalecimiento de las instituciones de Tamaulipas.

Pero la actividad legislativa no debe medirse únicamente por cifras.
Detrás de cada propuesta existe una problemática que atender, un derecho que fortalecer, una necesidad ciudadana que escuchar o una oportunidad para mejorar nuestro marco jurídico.

Por ello, la verdadera valoración de nuestro desempeño debe encontrarse en la capacidad de convertir la representación popular en resultados y de hacer del Congreso una institución cada vez más cercana, sensible y útil para la sociedad.

También hemos aprendido que transformar una realidad requiere perseverancia. No todas las soluciones son inmediatas ni todos los problemas pueden resolverse mediante una reforma legislativa. Gobernar, legislar y representar exigen coordinación, responsabilidad, respeto a las competencias institucionales y voluntad para construir soluciones duraderas.

Este segundo año tampoco puede entenderse de manera aislada del momento histórico que viven Tamaulipas y nuestro país.
México avanza en una nueva etapa de transformación bajo el liderazgo de la primera mujer Presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con una visión que mantiene en el centro de la vida pública la justicia social, la ampliación de derechos, el bienestar y la prosperidad compartida.

En Tamaulipas, el gobierno humanista encabezado por el doctor Américo Villarreal Anaya ha permitido construir coincidencias institucionales alrededor de un propósito fundamental: recuperar el sentido social del servicio público y hacer que las instituciones respondan cada vez mejor a las necesidades de la gente.

Desde el Poder Legislativo hemos acompañado, dentro del ámbito de nuestras atribuciones constitucionales y con pleno

respeto a la división de poderes, las reformas y acciones que consideramos favorables para Tamaulipas.

Porque transformar no significa que todos hagamos lo mismo. Significa que cada institución cumpla responsablemente con la función que constitucionalmente le corresponde y que, desde nuestras respectivas atribuciones, podamos coincidir en aquello que beneficia a la sociedad.

Esa ha sido y seguirá siendo nuestra convicción.

Un Segundo Informe no representa el final de una responsabilidad.

Representa un punto de evaluación en el camino. Lo realizado durante estos dos años nos permite sentir satisfacción por los avances alcanzados, pero también nos obliga a reconocer que todavía existen desafíos, demandas ciudadanas y asuntos legislativos que requieren nuestra atención.

Por eso, este informe no pretende presentar una tarea terminada.

Por el contrario, constituye el compromiso público de seguir trabajando con mayor experiencia, mayor determinación y con la misma cercanía con la que iniciamos esta responsabilidad.
Viene una etapa particularmente importante para la Legislatura 66.

Será tiempo de consolidar proyectos, dar seguimiento a las reformas aprobadas, impulsar los asuntos pendientes y aprovechar la experiencia adquirida durante estos primeros dos años para continuar construyendo resultados.

Llegamos a esta etapa con mayor conocimiento de los retos, pero también con mayor claridad sobre lo que podemos hacer para enfrentarlos.

Y llegamos, sobre todo, con la convicción de que todavía tenemos mucho por hacer.

Nada de lo realizado durante estos dos años habría sido posible sin el diálogo y la colaboración de muchas personas.

Expreso mi reconocimiento a mis compañeras y compañeros legisladores, con quienes, desde nuestras coincidencias y

también desde nuestras diferencias, hemos compartido la responsabilidad de debatir y construir decisiones para Tamaulipas.
Mi reconocimiento también a quienes integran las distintas áreas técnicas, administrativas y parlamentarias del Congreso del Estado, cuyo profesionalismo hace posible que nuestra función constitucional pueda desarrollarse todos los días.

Reconozco asimismo la disposición institucional del Gobierno del Estado y del gobernador Américo Villarreal Anaya para mantener una relación de colaboración y respeto entre poderes, privilegiando siempre aquellos asuntos en los que el interés superior de Tamaulipas exige sumar esfuerzos.

Pero mi agradecimiento principal es para la ciudadanía.
Para quienes se han acercado a plantearnos una necesidad.
Para quienes nos han compartido una propuesta.
Para quienes han confiado en nuestra gestión.
Para quienes nos han señalado aquello que debemos mejorar.
Y también para quienes, desde una posición distinta, han expresado con libertad sus opiniones y exigencias.
Porque representar significa escuchar a todas y a todos.

A ustedes les pertenece esta representación y ante ustedes debemos rendir cuentas.

Después de dos años de trabajo, mi compromiso no disminuye.
Se fortalece.
Seguiremos legislando.
Seguiremos gestionando.
Seguiremos recorriendo nuestro territorio.
Seguiremos escuchando.

Y seguiremos defendiendo desde el Congreso aquellas causas que contribuyan a construir un Tamaulipas con mayor justicia, bienestar, oportunidades y esperanza.

Los cargos públicos son temporales; la responsabilidad de servir y la confianza de la gente dejan una obligación mucho más profunda.

Por eso, cuando llegue el momento de concluir esta encomienda, la mejor evaluación no estará solamente en cuántas iniciativas presentamos o en cuántas actividades realizamos.

Estará en poder mirar de frente a nuestra gente y decirle que trabajamos con responsabilidad, que estuvimos presentes, que escuchamos y que nunca dejamos de intentarlo.

Hoy todavía no es momento de despedirnos. Es momento de renovar nuestro compromiso. Nos queda camino por recorrer, trabajo por realizar y resultados por entregar.

El siguiente capítulo comienza desde ahora. Seguiremos trabajando con responsabilidad, con cercanía y con la convicción de que servir a nuestra gente constituye el mayor privilegio que puede tener un representante popular.

A todas y a todos:
Gracias por su confianza, gracias por acompañarnos y gracias por permitirnos seguir sirviendo a Tamaulipas.
Continuemos trabajando juntos.
Porque todavía hay mucho por hacer.

Muchas gracias.